

II N.Sa.

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

U 1 MAR 2019

Expte. Nº 17.014/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 189 por la SECRETA-RÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa la renuncia de la alumna Camila Marilú CALERMO AGUIRRE a la Beca de Formación que venía desempeñando en el Jardín Materno Infantil de la citada Secretaría, a partir del día 22 de febrero de 2019, por razones personales.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la alumna Camila Marilú CALERMO AGUIRRE, D.N.I. Nº 37.960.979, como Becaria de Formación de Jardín Materno Infantil de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del día 22 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

> E. RUBÉN EMILIO CORREA SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0 2 3 2-2 0 1 9